

VISTO:

El Expediente N° 106.759/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Curricularización y Solicitud de Financiamiento denominado "Arte cerámica y recursos naturales", bajo la dirección de la Mg. Sabrina BILLONI y la codirección del Ing. Daniel GRIMA, a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

QUE se trata de una actividad presentada en el segundo llamado de la Convocatoria Subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria 2023, convocada por Resolución N° 0544/23-R-UNPA;

QUE este Proyecto involucra a las asignaturas Edafología y Cartografía y teledetección de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE el proyecto surge desde la cátedra de edafología a partir de las experiencias previas del año 2022. Por otro lado, actualmente a partir del fomento del emprendedorismo se percibe que no existe oferta suficiente de talleres que permitan desarrollar las habilidades en este arte con fines de producción. La FUNPA aportará el espacio físico y una parte de los materiales necesarios para desarrollar el proyecto;

QUE la Fundación Universidad Nacional de la Patagonia Austral (FUNPA) se encuentra comprometida en la actividad como organización externa, representada por el Ing. Héctor Aníbal BILLONI;

QUE el arte cerámico es una actividad recreativa que como cualquier actividad artística, genera beneficios en quienes lo practican. En Río Gallegos existe un taller municipal que brinda un espacio para realizar esta actividad pero sus cupos son limitados. Asimismo, existen talleres privados arancelados que no resultan accesibles para todos. Por otra parte, además de ser una actividad recreativa, el arte cerámico es una actividad que puede generar ingresos extras a las economías familiares a partir de la venta de las piezas elaboradas, lo cual cobra importancia en el marco de la crisis económica actual.

QUE el propósito social/cultural del Proyecto es generar un espacio que permita intercambiar conocimientos y brindar técnicas básicas de iniciación en el arte cerámico;

QUE como propósitos académicos-pedagógicos propone que los alumnos adquieran conocimientos sobre variables de los materiales arcillosos (distribución espacial, plasticidad, coloración, contracción, etc.) a partir del uso de las mismas en la confección de muestrarios, que permitan dar cuenta de la variabilidad y calidad de las arcillas de la zona, que los alumnos puedan aplicar los conocimientos adquiridos en Cartografía y teledetección mediante la conformación de una base de datos con características del material arcilloso y que los alumnos interactúen con la comunidad, propiciando un espacio de intercambio de saberes;

QUE inicialmente se realizará una capacitación destinada a los estudiantes con el objetivo de que los mismos puedan interiorizarse sobre las características principales de las arcillas que serán utilizadas como materia prima: color, índice de contracción, plasticidad; identificación y ubicación espacial de los sitios de donde se extrae el material utilizando para ello programas de acceso libre. Posteriormente se trabajará con los alumnos en las técnicas básicas de iniciación en el arte cerámico, a partir de las cuáles se elaborarán piezas simples que luego de la cocción serán decoradas con engobes (pinturas a base de arcillas) de elaboración artesanal. Por último se realizará un taller con encuentros de una hora y media cada uno, destinado a los estudiantes de la UNPA-UARG y al público en general interesado en la temática, dependiendo del interés en la propuesta, el mismo podrá repetirse a lo largo del cuatrimestre;

QUE este Proyecto está integrado por los estudiantes Agustina Mariel FLORES, Luciano Aimar MIRIS, Andrea Giselle ALVAREZ, Giselle Mercedes Rosa ORMEÑO, Daniela Valentina BARRÍA LAGOS y la integrante externa Marianela MATURANA de la FUNPA;

QUE este Proyecto se propone capacitar a los estudiantes inicialmente para que luego participen activamente en el dictado de talleres destinados al público en general interesado en la propuesta;

QUE se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) obrando aval a fs. 58;

QUE a fs. 59 obra aval del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante Nota N° 136/23;

QUE el presente proyecto fue evaluado por pares externos, el Lic. Fabricio OYARBIDE y el Lic. Luis BARRERAS, de acuerdo al Formulario para la acreditación de las Actividades, Proyectos y Programas, enmarcado en el Art. 33 de la Ordenanza N°242-CS-UNPA;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

///



112.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Curricularización y Solicitud de Financiamiento denominado "Arte cerámica y recursos naturales", bajo la dirección de la Mg. Sabrina BILLONI (DNI N° 28.859.230) y la codirección del Ing. Daniel GRIMA (DNI N° 24.861.585), a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, presentado en el segundo llamado de la Convocatoria Subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria 2023, convocada por Resolución N° 0544/23-R-UNPA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

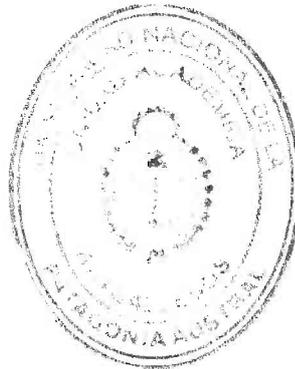
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que participa de este Proyecto la FUNPA, comprometida en la actividad como organización externa, representada por el Ing. Héctor Aníbal BILLONI.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por los estudiantes Agustina Mariel FLORES (DNI N° 45.433.650), Luciano Aimar MIRIS (DNI N° 39.883.921), Andrea Giselle ALVAREZ (DNI N° 36.745.958), Giselle Mercedes Rosa ORMEÑO (DNI N° 33.326.773), Daniela Valentina BARRÍA LAGOS (DNI N° 39.204.123) y la integrante externa Marianela MATURANA (DNI N° 30.502.603) de la FUNPA.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Extensión notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG